

Actualización de Información de vacunación

Estimados(as) Apoderados y Apoderadas, junto con saludar, compartimos la información recibida desde el Cesfam Laurita Vicuña, sobre el proceso de vacunación. Prontamente nos informarán las fechas y programación de la vacunación. Copiamos de manera textual lo recibido:

Estimados

Establecimientos Educativos.

Junto con saludar y esperando una buena acogida, informamos que se ha dado inicio a la Campaña de Vacunación Programática Escolar 2021 y SARS-CoV-2.

Vacuna	Población objetivo
SRP	Niñas y niños que cursan 1º básico en establecimientos públicos y privados del país. Niñas y niños no escolarizados entre 6 a 7 años.
dTpa	Niñas y niños que cursan 1º básico en establecimientos educativos públicos y privados. Niñas y niños no escolarizados entre 6 a 7 años.
	Adolescentes que cursan 8º básico en establecimientos educativos públicos y privados. Adolescentes de 13 a 14 años.
VPH	Niñas y niños y adolescentes que cursan 4º y 5º básico en establecimientos educativos públicos y privados. Niñas y niños y adolescentes no escolarizados de 9 a 13 años.

*Los alumnos que ya se han administrado SRP por campaña en el año 2015 y 2020, NO serán inmunizados nuevamente con esta vacuna.

*Vacunación en los establecimientos de SARS-CoV-2. Corresponde solo a los alumnos de 1º, 4º, 5º, 8º básico. Los alumnos que estén cursando otro nivel se deben acercar a cualquier punto de vacunación habilitado.

Se envía información importante que deben tener en su poder para poder llevar a cabo el proceso de forma ordenada y segura.

Adjuntamos:

- Circular N°16 de obligatoriedad de Vacunas Escolares.
- Circular N°5 obligatoriedad de Vacunas VPH.
- Carta de Información y Autorización. (Documento que no podrá ser cambiado por el Establecimiento Educacional, ya que cuenta con la información necesaria para que los apoderados estén al tanto del proceso de vacunación). La autorización debe ser llenada y firmado por el apoderado o tutor. Que debe ser entregado al equipo de gestor al momento de vacunar, si no trae documento **NO** será efectuada la vacunación.
- Coadministración de Vacunas durante la estrategia de Vacunación Escolar.

Por otra parte, las vacunas programáticas (SRP, dTpa y VPH) tienen carácter **OBLIGATORIO**, por lo cual **NO REQUIERE** la autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32º del Código Sanitario, el decreto exento N°6 del 2010 y el decreto N°865 exento del 2015 y Decreto N° 31/2019 (VPH en niños).

3-. El uso de la vacuna contra el **SARS-CoV-2**, CoronaVac, su aplicación tiene carácter **VOLUNTARIO**, por lo cual REQUIERE la autorización por medio de firma de padres y/o tutor legal de la Carta de Información y Autorización.

Les recordamos que los estudiantes de 1° 4° 5° y 8° básico que serán inoculados en el colegio ,deben presentarse con carta de autorización Vacunación Covid-19 firmada por apoderado el día de administración de la vacuna, quien no presente este documento no podrá ser vacunado. El apoderado puede descargar la autorización desde el archivo que se envía [Carta de Información y autorización Campaña escolar contra SARS-CoV2](#), junto a otros documentos de interés del plan de vacunación

Atentamente

María Paulina Tello

Directora